



1700-45

AUTO N°485

SANTA MARTA, MAYO TREINTA (30) DE DOS MIL CATORCE (2014)

Que mediante oficio radicado en ésta Corporación, bajo el consecutivo interno N°1161 de Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Catorce (2014), el señor Carlos Alfonso Cuello Mendoza, en su condición de Apoderado de la empresas Múltiplo de Cinco S.A. identificada con NIT N°900.162.845-6 y Rouncorp S.A.S NIT: 900564387-1, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal Único, para desarrollar proyecto turístico en los predios denominados Mata de Plátano y Recoveco ubicados en el Kilómetro 35 de la vía que comunica las ciudades de Santa Marta con Riohacha.

Que para tales efectos, adjunta a su solicitud la siguiente documentación: Formato de liquidación por servicios de evaluación, Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, Certificado de Existencia y Representación Inversiones Roundcorp S.A.S., Certificado de Existencia y Representación de la empresa Múltiplo de Cinco, Certificados de Tradición de los Recoveco y Mata de Plátano, Poder otorgado al señor Carlos Cuello Mendoza, Escrituras Públicas de los predios, Inventario Forestal y Planos.

En virtud de lo anterior a través de oficio N°1678 de Mayo 20 de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, comunica la Liquidación por Servicios de Evaluación.

Posteriormente, el solicitante aportó a esta entidad el certificado de ingreso N°315 de Mayo 29 de 2014, el cual soporta el pago del permiso de aprovechamiento forestal.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1791 de 1996, establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal, y acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante, para la formulación de la petición que antecede.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente se admitirá la solicitud presentada y en consecuencia se ordenara la remisión al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe el funcionario idóneo y evalúe la información contenida en el documento presentado y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por el señor Carlos Alfonso Cuello Mendoza, en su condición de Apoderado de las Empresas Múltiplo de Cinco S.A. con NIT N°900.162.845-6 y Rouncorp S.A.S NIT: 900564387-1, en consecuencia declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal Único, para desarrollar proyecto turístico en los predios denominados Mata de Plátano y Recoveco, ubicados en el Kilómetro 35 de la vía que comunica las ciudades de Santa Marta con Riohacha.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe a un funcionario para efectuar visita de inspección al área de interés quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de Aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y dar estricto cumplimiento a la Resolución 2996 del 19 de Diciembre 2013 "Por medio del cual se regula el Procedimiento de Causación, Cobro y Recaudo de las Tasas Forestales en la jurisdicción de CORPAMAG.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el expediente N°4304 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído personalmente al señor Carlos Alfonso Cuello Mendoza, en su condición de Apoderado de las Empresas Múltiplo de Cinco S.A. y Rouncorp S.A.S o a la persona que éste delegue, mediante poder debidamente otorgado.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

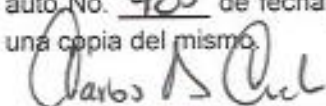
ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

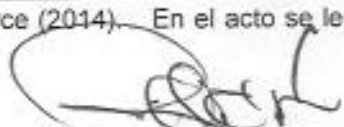
CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Elaboró: Maricruz Ferrer
Revisó: Sandra Taborda
Expediente 4304

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. En Santa Marta, a los 27 JUN 2014 días del mes de Junio del Dos Mil Catorce (2.014), se notificó personalmente el señor (a) Carlos Alfonso Cuello Mendoza en su condición de Apoderado ciudadania No. 72.311.225 expedida en Verde Colombia, del contenido del auto No. 485 de fecha 14/03/14 Dos Mil Catorce (2014). En el acto se le hace entrega de una copia del mismo.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR

